



ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE RECARGAS DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ EN CONDICIONES DE CALIDAD, CONTINUIDAD Y OPORTUNIDAD.

FECHA:

27 DE JUNIO DE 2023

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

**1. DESCRIPCIÓN
DETALLADA DE
LA NECESIDAD
POR
CONTRATAR.**

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, Centro de Salud San Antonio de Padua Gachantivá – Boyacá, de conformidad con el artículo 210 de la Constitución Política de Colombia, el Art. 194 de la Ley 100 de 1993, los Arts. 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1886 de 1994, han determinado que es una persona jurídica de derecho público, de nivel descentralizado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud.

Es misión de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, Centro de Salud San Antonio de Padua Gachantivá –Boyacá, prestar el servicio público de salud de primer nivel y baja complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios y de la población del Municipio de Gachantivá, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

Se hace necesario contratar la prestación de servicios para el suministro de recargas de extintores de propiedad de la E.S.E. San Antonio de Padua de Gachantivá, la prevención de incendios es un deber de todas las entidades, así mismo, contar con extintores con recargas vigente es una garantía a la seguridad no solo del personal y colaboradores de la E.S.E. si no de todos los usuarios y pacientes.

La norma técnica Colombiana NTC-2885/2009 establece las regulaciones técnicas con que debe contar los extintores portátiles para incendios, esto en procura de contar con las herramientas necesarias para la prevención de incendios y otros desastres, es deber de las entidades públicas contar con personal capacitado en su uso, y fortalecer así los grupos de prevención y atención de emergencias y desastres, para garantizar la seguridad de las instalaciones y de sus ocupantes.

Que en la planta de personal de la entidad no existe el talento humano, técnico y operativo necesario con la idoneidad y experiencia necesaria para cumplir con el objeto del contrato por lo que se hace necesario llevar a cabo el presente proceso de contratación, así mismo existe disponibilidad presupuestal de conformidad a certificación expedida por la tesorería de la entidad.

**II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO
(SI APLICA O NO)**



1. OBJETO PARA CONTRATAR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE RECARGAS DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ EN CONDICIONES DE CALIDAD, CONTINUIDAD Y OPORTUNIDAD.					
2. ESPECIFICACIONES:	La E.S.E. Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, atendiendo las circunstancias descritas en el acápite de la justificación de la necesidad, y para satisfacer dicha necesidad, debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica, contemple la prestación de estos servicios a los que se refiere el presente estudios y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado.					
3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	
	46191506	Equipos y Suministros de Defensa Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección Contra Incendios	Prevención contra incendios	Extintores de llamas	
4. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	No Aplica.					

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO.

1. MODALIDAD DE CONTRATACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACIÓN DIRECTA, bajo la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá verifique la idoneidad, experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata, como así mismo la sujeción a las condiciones del mercado, tal como lo establece el artículo 44 del Manual de Contratación de la ESE Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, el cual fue adoptada mediante el Acuerdo de la Junta Directiva No. 011 del 20 de mayo de 2014, en armonía con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, según el cual las empresas sociales del estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero deben discrecionalmente contemplar los principios y cláusulas excepcionales o exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1510 de 2013, que somete a las entidades estatales que por disposición legal



cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como en el caso de esta Entidad. Aplicando además los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal (Artículos 209 y 267 de la Constitución Política), y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, igualmente acorde con el artículo 14 del Estatuto de Contratación de ESE Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, aprobado conforme al Acuerdo No. 011 de 20 de mayo de 2014.

Barrido Interno de Paredes y Techos, Limpieza y Mantenimiento en Instalación No. 022 de 26 de Mayo de 2023.								
2. PLAZO DE EJECUCIÓN		El plazo de ejecución del contrato será de UN MES (01) contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio sin exceder del 28 de JULIO de 2023.						
3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:		En las instalaciones de la E.S.E. Puesto de Salud San Antonio de Padua						
4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:		José Andrés Ramírez Suarez -Gerente con CC 79.540.449						
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		1.GENERALES: a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. b) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo. c) Suministrar la recarga de extintores según las indicaciones técnicas, las necesidades administrativas y las indicaciones entregadas por el supervisor del contrato asignado por la E.S.E. San Antonio de Padua. d) Suministrar los bienes necesarios en condiciones de calidad, inocuidad y oportunidad. e) Suministrar al supervisor que designe la gerencia, toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. f) Estar al día con el pago de la seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. g) Presentar planilla de seguridad social y facturas de manera oportuna. h) Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en estas labores. i) Asumir los gastos que genere el futuro contrato de compra. j) Responsabilidad ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros. k) Brindar informe al supervisor del suministro realizado. l) Comunicar de forma atenta al Gerente, cuando el valor del contrato hubiese sido culminado por los servicios prestados de acuerdo al objeto del contrato, sin dejar de prestar los servicios. m) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 2.ESPECIFICAS: El contratista se compromete a suministrar los implementos de papelería y oficina los cuales serán cancelados por el CONTRATANTE a razón del siguiente valor unitario. <table><tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Cantidad</td><td>VR/UNT</td><td>VALOR TOTAL</td></tr></table>			DESCRIPCIÓN	Cantidad	VR/UNT	VALOR TOTAL
DESCRIPCIÓN	Cantidad	VR/UNT	VALOR TOTAL					



	Recarga Extintor de 5LBS ABC	5		
	Recarga Extintor de 10 LBS ABC	1		
	Mantenimiento y Recargar Extintor CO2	4		
	SUB- TOTAL			\$
	IVA			\$
	VALOR TOTAL			\$ 278.150
6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:	a) Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo. b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. c) Realizar la supervisión del contrato mediante el supervisor designado por la gerencia d) Solicitar la garantía del producto instalado. e) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato de compra.			
7. EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:	<u>A) IDONEIDAD:</u> i). Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E. ii). Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E. <u>B) EXPERIENCIA:</u> Acreditar experiencia específica en la Prestación de servicios iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso.			
3 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PRESUPUESTO Y CDP.				
1. ANÁLISIS:	Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta la propuesta recibida por la persona natural, cuyos valores se constituye en precios de referencia para el presente año.			
2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:	Con el fin de poder estimar el presupuesto de la presente contratación, la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, recibió una propuesta para la prestación de los servicios requeridos, y del estudio de esta se evidenció que el presupuesto aproximado corresponde a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$278.150,00) . Incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.			
3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El presente proceso de contratación directa se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 195 del VEINTISIETE (27) de JUNIO de 2023, afectando el rubro 212020100303-1-1901163 denominado OTROS BIENES. expedido por la Tesorería de			



	la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá.
4. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado mediante ACTAS DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta el suministro realizado, previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro, constancia de cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social e integral y parafiscales si a ello hubiera lugar, a su vez debe presentar un informe por escrito, detallado de las actividades y procedimientos que se le realiza a cada vehículo objeto del contrato y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
4 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.	
1. JUSTIFICACIÓN:	De acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación de la E.S.E., atendiendo las características y/o especificaciones requeridas por la Entidad, el valor estimado del contrato se fundamenta en la presentación de por lo menos una propuesta que se solicita a personas naturales, y cuyo valor se constituye en precios de referencia, teniendo en cuenta lo contemplado en el Manual de Contratación de la entidad, verificando la propuesta que cuente con el menor precio y que cumpla con las condiciones requeridas.
5 SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y GARANTÍAS DE AMPARO ESTABLECIDAS PARA EL CONTRATO.	
1. ANÁLISIS:	Conforme con lo establecido en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 y ley 1150 del 2007, las garantías no serán obligatorias en los procesos de contratación directa. Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal. Pero se exigirá carta de garantía del mantenimiento realizado y los repuestos instalados por el termino de tres (03) meses, una vez recibido a satisfacción por la supervisión
6 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO INTERNACIONAL.	
1. ACUERDOS INTERNACIONALES	NO APLICA
7 ANEXOS.	
ANEXO 1.	Análisis del Riesgo y Forma de Mitigarlo
ANEXO 2.	CDP
ANEXO 3.	Propuesta
ANEXO 4.	RP



RESPONSABLE

**NOMBRE
RESPONSABLE:**

JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ SUARÉZ

CARGO:

GERENTE

FIRMA:

ANEXOS

ANALISIS DEL RIESGO DESCRIPCION TIPIFICACION DEL RIESGO

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quién	Cómo	Periodicidad
1. RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La Entidad Contratante	Quien selecciona el contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo.

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quién	Cómo	Periodicidad
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La Entidad Contratante	Quien selecciona el contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del Contratista.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo.



3. RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selecciona el contratista	Conocimiento suficiente por parte de la persona que solicita los servicios a Contratar.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo.
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Incluir dentro del estudio previo la coherencia del objeto contractual con el cometido misional de la Entidad.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	3	3	3	La Entidad Contratante	Responsables de actividades de contratación.	Cumplimiento al Manual de Funciones y Competencias.	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quién	Cómo	Periodicidad
RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selecciona el contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista contenidos en la norma estén acordes con el Curriculum del Contratista.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN



CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quién	Cómo	Periodicidad
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	3	3	3	El Contratista	Quien selecciona el contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil previo.	Una vez se elabore el Estudio previo.
2. RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	3	3	3	La Entidad Contratante	Supervisor asignado	Luego de firmado el contrato.	Permanente y hasta tanto se verifique que la terminación del proceso de contratación.
3. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La Entidad Contratante	Supervisor asignado	Luego de firmado el contrato.	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal.

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quién	Cómo	Periodicidad
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO	3	3	3	El Contratista	Supervisor asignado	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista.	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	3	3	El Contratista	Supervisor asignado	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista.	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad contratante	Supervisor asignado	Verificando y actualizándose en cuenta a los cambios normativos tributarios.	Permanente
RIESGOS LABORALES	2	2	2	La Entidad contratante	Supervisor asignado	Cumpliendo buenas practicas con respecto a riesgo	Permanente



E. S. E.
SAN ANTONIO DE PADUA
GACHANTIVA -BOYACA

**Trabajamos de Corazon
para usted y su familia.**

						Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio.	
NO REALIZAR APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	3	3	3	La Entidad contratante	Supervisor asignado	Verificando previo a cada pago los soportes que acrediten el pago de seguridad social integral conforme a los requisitos legales.	Permanente